

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Instrucción 1/2023 de la titular de Dirección General de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, referido a la dotación obligatoria del servicio de aparcamientos en edificios existentes.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los artículos 15, 58.4 y 122.2 a) y e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas (ROGAR), así como el artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete a publicación la aprobación de la Instrucción 1/2023 de la titular de dirección general de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, referido a la dotación obligatoria del servicio de aparcamientos en edificios existentes.

El contenido íntegro de esta Instrucción estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Las Rozas.

Las Rozas de Madrid, a 12 de abril de 2023.—La directora general de Urbanismo, P. D. (Acuerdo 1573/2021, de 30 de diciembre), Carmen Moreno Balboa.

(02/6.294/23)

